

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2692564

EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU, Notario Público Interino de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°1160, subsuelo, comuna de Santiago, CERTIFICA: por escritura pública de fecha 14 de agosto del año 2025, anotada bajo el Repertorio N° 12.224- 2025, ante mí, GUILLERMO GERARDO LOPEZ MIRANDA, chileno, divorciado, ingeniero, cédula de identidad número diez millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y uno guion dos, domiciliado para estos efectos en calle Huérfanos número mil ciento cuarenta y siete, oficina ochocientos treinta y nueve, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituye como único accionista, sociedad por acciones cuyo Nombre es: CONSTRUCTORA LOMCO SpA, nombre de fantasía "LOMCO SpA. Domicilio. Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración. tres años, prorrogable automáticamente por periodos iguales y sucesivos. Objeto. Uno) La construcción de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas, por cuenta propia o ajena, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones o subcontrataciones para la construcción, obras menores de construcción, estructuras metálicas o de hormigón, demoliciones, urbanizaciones, construcción en general y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, construcción o arquitectura. Dos) Servicios generales para obras de construcción y de ingeniería, en especial, los servicios de arrendamientos de equipos, maquinarias y vehículos y sus accesorios; Tres) La prestación de servicios de asejo industrial a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Cuatro) Servicios generales y de asesoría para las actividades para los sectores de ingenierías y de la construcción. Cinco) Compra, venta, arriendo, leasing y explotación de vehículos motorizados y de maquinarias a empresas constructoras y de ingeniería. Seis) Comercialización, importación, exportación, distribución, administración, compra y venta de toda clase de productos, materias primas industriales y repuestos, para maquinarias, sean éstos de su propia fabricación o de terceros. Siete) Asesoría y promoción de bienes y servicios, sean éstos, relacionados con el mercado de la construcción. Ocho) Prestación de servicios y asesoría técnica en proyectos de obras civiles, cómo asimismo, servicios de mantención en general, sean éstos ejecutados por cuenta propia o por encargo de terceros. Nueve) Compra, venta, arrendamiento, leasing, diseño, construcción, reconstrucción, habilitación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de maquinarias. Diez) Prestación de toda clase de servicios, asesorías técnicas y profesionales y capacitaciones, en el ámbito del mercado de la ingeniería y de la construcción, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o comercialización, o de terceros, pudiendo ejecutarse estas prestaciones a través de medios escritos, visuales, computacionales y/o sistemas tecnológicos o los medios que en el futuro pudieran crearse. Once) Compraventa, arrendamiento, leasing, reparación, instalación, mantención y administración de bienes muebles e inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena. Doce) Representación comercial en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil, y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos. Trece) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Catorce) Cualquiera otra actividad análoga o complementaria, en la actualidad o en el futuro, de las anteriores, que acuerden los socios. En general, la Sociedad podrá efectuar cualquier actividad que la Junta de Accionistas acuerde, en sesión extraordinaria, especialmente convocada para tales efectos. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000.-, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que el accionista don GUILLERMO LOPEZ MIRANDA, suscribe en este acto cien acciones las que paga al contado en dinero efectivo, enterándolo en la Caja Social. Administración. GUILLERMO GERARDO LOPEZ MIRANDA.- Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 25 de agosto de 2025.

CVE 2692564

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

